



MINISTERIO
DE FOMENTO



Puerto de Santander

Autoridad Portuaria de Santander

La AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER (en adelante, APS) considera la Seguridad y Salud en el Trabajo como un componente fundamental de las Operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico y servicios portuarios, y la gestión del dominio público portuario, y las asume como una responsabilidad de todas las personas que trabajan en la organización.

La Presidencia de la APS, siendo consciente de este principio se compromete a:

- Prevenir los daños y el deterioro de la salud de todos sus trabajadores.
- Potenciar la mejora continua de la gestión y el desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Todo ello con el objeto de conseguir elevar el nivel de protección de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de todos sus trabajadores, mediante el desarrollo de un Sistema de Gestión adecuado, basado en la acción preventiva.

Para poder cumplir todo lo expuesto anteriormente, la Presidencia de la APS facilitará los recursos necesarios, tanto organizativos como materiales, que permitan alcanzar el objetivo de reducir al máximo posible los accidentes, incidentes y enfermedades laborales, siempre teniendo en cuenta los límites tecnológicos disponibles. De la misma forma, cumplirá los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como otros requisitos que la empresa suscriba de forma voluntaria.

Para lograr la integración de estos principios en todo el ámbito de la empresa, se potenciará al máximo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrollando los procedimientos y herramientas necesarias (Reuniones, Planificación y Realización de Inspecciones de Seguridad, Investigación de Accidentes e Incidentes, Planes de mejora continua, etc.), de manera que todas las personas de la empresa participen de forma activa en el desarrollo de este Sistema.

La APS considera que la responsabilidad de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo incumbe a toda la organización, por ello se compromete a la difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo a todas las personas que trabajen para la organización o en nombre de ella, incluyendo a los contratistas y visitantes, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en esta materia, e instar a las mismas a que la apoyen y realicen su trabajo de tal forma que se puedan alcanzar los objetivos de mejora que se vayan estableciendo.

Asimismo, esta Política se revisará periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización, se mantendrá actualizada con objeto de garantizar su adecuación continua y estará a disposición de toda persona u organización que la solicite.

En Santander, a 25 de enero de 2010



El Presidente de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo